MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Tte. Ramón Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II
Telef.: 0519-20011 Ruc Nº 80000725-5
CIUDAD DEL CINE, CUNA DE HÉROES Y DE LA ARTESANÍA

# RESOLUCIÓN N° 452/2019

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO PARA EL LLAMADO DE "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO TERCERA ETAPA, EN LA CALLE SAN RAMÓN – CÑÍA. PASO ESPERANZA, EN LA CALLE TEODOSIA RAMÍREZ ENTRE SAN JOSÉ Y 15 DE OCTUBRE – Bº 3 Y EN LA CALLE FRACCIÓN TAVA´Í – CÑÍA. TAVA´Í, DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID Nº 370.610.---**

Pirayú, 26 de Setiembre del 2019

**VISTO:** El Dictamen de la Dirección de Obras de la Institución, los planos y las especificaciones de la obra, y.----------

**CONSIDERANDO:** Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pirayú solicita la autorización correspondiente para dar inicio al procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2019 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO TÉRCERA ETAPA, EN LA CALLE SAN RAMÓN – CÑÍA. PASO ESPERANZA, EN LA CALLE TEODOSIA RAMÍREZ ENTRE SAN JOSÉ Y 15 DE OCTUBRE – Bº 3 Y EN LA CALLE FRACCIÓN TAVA´Í – CÑÍA. TAVA´Í, DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID Nº 370.610.----------

Que, el mencionado proceso de contratación se halla previsto en el Plan Anual de Contrataciones y según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "De las Contrataciones Públicas", corresponde dar inicio al mismo.----------

Que la Institución Municipal cuenta con disponibilidad presupuestaria para la realización de la contratación de referencia.----------

Que, es atribución del Intendente dictar las resoluciones para el ejercicio de sus funciones conferidas por el artículo 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

**POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:**

**ART.: 1º.- AUTORIZAR**, EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2019 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO TERCERA ETAPA, EN LA CALLE SAN RAMÓN – CÑÍA. PASO ESPERANZA, EN LA CALLE TEODOSIA RAMÍREZ ENTRE SAN JOSÉ Y 15 DE OCTUBRE – Bº 3 Y EN LA CALLE FRACCIÓN TAVA´Í – CÑÍA. TAVA´Í, DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID Nº 370.610.----------

**Art. 2º.- COMUNICAR** a quien corresponda y una vez cumplida archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ SECRETARIA GENERAL

Prof. Myrian Graciela Castro G.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Guido Ramón Gayoso Gamarra
Intendente Municipal